



BECA ESPÍRITU CULTURAL

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO 2026

**Nuevo Ingreso
Licenciatura Escolarizada**

**Válido para todas las carreras UPAEP
Aplica únicamente sobre colegiatura**

**Informes:
becas@upaep.mx**

UPAEP La Universidad Transformadora

REGLAMENTO BECA ESPÍRITU CULTURAL

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento es complementario al Reglamento de Becas UPAEP, y de toda la Legislación Universitaria de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla AC.

Artículo 2. La Beca Espíritu Cultural tiene como propósito reconocer el talento de estudiantes con alto nivel de desempeño y compromiso artístico y cultural e incentivar su participación en estas actividades, mediante su incorporación a las compañías representativas y grupos culturales de la UPAEP.

Capítulo II De la solicitud y otorgamiento de la beca

Artículo 3. Los estudiantes interesados en obtener la Beca Espíritu Águila, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá contar con ID y Matricula de Licenciatura escolarizada y contar con un promedio mínimo acumulado de 8.5

II. Completar el formulario que corresponde a la solicitud de beca Espíritu Cultural a través de la Dirección del Centro Cultural, y adjuntar la siguiente documentación:

a. Carta de motivos

b. Currículum cultural/portafolio

Link del formulario (necesario copiar y pegarlo directamente en el buscador):

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScqYNuY-5lHFpnAxAhEEplhbY-PintzFXx2_CAJPDinDk_uGqA/viewform?usp=dialog

III. El estudiante debe participar del proceso de audición/entrevista, tener disponibilidad y disposición de tiempo.

Artículo 4. Los estudiantes seleccionados, deberán cumplir con los siguientes criterios:

I. El estudiante deberá estar inscrito la primera semana en que abra el periodo académico correspondiente.

II. Los estudiantes de Prepa UPAEP que apliquen a la beca cultural pasando de último año de preparatoria, al primer semestre de licenciatura deberán participar en el proceso de admisiones específico para preparatoria, los cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera:

a. Llenado del formulario Postulación de Beca Cultural Prepas UPAEP (necesario copiar y pegarlo directamente en el buscador):

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfJLe2GUhe6pJ7jOSOt6V4uX-iFqm2E-JoNV2cNZtuTJ9LH5Q/viewform>

b. Audiciones para ingresar en Otoño: Cuarta semana de mayo

c. Audiciones para ingresar en Primavera: Cuarta semana de noviembre

d. Si el Comité considera que el estudiante puede recibir el porcentaje de beca por su nivel de desempeño, éste deberá inscribirse en la universidad a más tardar el primer lunes de la penúltima semana del mes de julio para aplicar la beca en otoño.

III. El estudiante deberá tener experiencia comprobable en alguna disciplina artística y realizar

Derechos Reservados © Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C. (UPAEP)



una audición en la coordinación correspondiente, en el caso de aspirar a formar parte de un grupo representativo.

IV. El estudiante deberá comprobar que tiene tiempo y disposición para participar en las actividades asignadas y requeridas, en el caso de aspirar a una beca cultural en el Museo UPAEP.

V. El otorgamiento de beca estará evaluado por el Comité de Becas del Centro Cultural UPAEP y validado por el Departamento de Becas y Apoyos Financieros UPAEP.

Artículo 5. No es obligación del Centro Cultural UPAEP otorgar beca a los estudiantes que cursen un taller o lleven un año en los talleres de nivel avanzado o grupos representativos.

Capítulo III De los derechos de los estudiantes becados

Artículo 6. Los estudiantes con Beca Espíritu Águila tendrán los siguientes derechos:

I. El estudiante becado tiene derecho a conservar su beca cultural siempre que se mantengan las circunstancias de su otorgamiento.

II. El estudiante tiene derecho a recibir del Centro Cultural UPAEP una constancia por el otorgamiento de beca si lo requiere.

III. El porcentaje inicial de beca cultural será del 10%, pudiendo solicitar un incremento, siendo el porcentaje más alto a alcanzar un 50%. El otorgamiento de dicho incremento está sujeto a disponibilidad de becas y revisión del Comité.

IV. Si el estudiante pierde la Beca podrá solicitarla nuevamente realizando el proceso completo. El porcentaje del nuevo apoyo, en caso de que sea autorizado, dependerá de la disponibilidad de las becas y será inferior al que se perdió.

Capítulo IV De las obligaciones de los estudiantes becados

Artículo 7. Los estudiantes que obtengan Beca Espíritu Águila, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I. Aprobar todas las materias académicas de cada uno de los periodos y mantener un promedio mínimo de 8.5

II. Inscribir un número de materias académicas adecuado, que le permita desempeñarse de manera óptima, tanto en sus actividades académicas como en las correspondientes a la beca Cultural.

III. Cumplir con los requisitos marcados en el Reglamento de Becas.

IV. Participar de forma anual en la venta de boletos para el Sorteo UPAEP, con base en los lineamientos por parte del Departamento de Sorteos.

V. Colaborar solidariamente con la UPAEP en caso de ser requerido o su equivalente conforme a su convocatoria.

VI. Participación en aspectos de presentaciones, producción, logística, apoyo de staff, entre otros, o alguna otra función que se acuerde con la coordinación correspondiente que le sean requeridos por las coordinaciones a las que se encuentre adscrita la beca en los siguientes eventos institucionales:

Derechos Reservados © Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C. (UPAEP)



- a. Noche Mexicana.
 - b. Encuentro Universitario.
 - c. Día de muertos.
 - d. Actividades de integración del Centro cultural, entre otros.
- VII. Cumplir con el programa establecido y alcanzar los objetivos y horas de trabajo que el taller o grupo representativo proponga.
- VIII. Participar en las actividades de promoción de talleres o actividades culturales que se le solicite.
- IX. El estudiante debe asistir de manera obligatoria a todos los llamados, juntas o reuniones a las que sea convocado por la coordinación o el Centro Cultural UPAEP.
- X. Disponibilidad para funciones fuera del horario de clase.
- XI. El estudiante con Beca Espíritu Cultural debe participar en los eventos formativos y artístico-culturales organizados por el Centro Cultural UPAEP.
- XII. Para acreditar su participación en estos eventos deberá firmar su asistencia en las hojas que habrá para tal fin en cada evento. Para los eventos institucionales (convocatorias: Noche Mexicana, Día de muertos, Encuentro Universitario, entre otros) el estudiante becado debe participar, de forma individual o grupal, en procesos de planeación, producción, presentación, ejecución, etc. Siempre en acuerdo con su coordinación artística.
- XIII. Firmar el Reglamento del Centro Cultural para el otorgamiento o reasignación de la presente beca.
- XIV. Firmar las normas específicas que cada coordinación artística establezca.
- XV. Aceptar y cumplir el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad.

Capítulo V

De la cancelación temporal o permanente de la beca

Artículo 8. El Comité de Becas del Centro Cultural UPAEP tiene la facultad de valorar la permanencia de la beca.

Artículo 9. El Comité de becas del Centro Cultural, podrá cancelar de manera temporal o permanente la beca a los estudiantes, que:

- I. Repruebe materias académicas
- II. Realice de baja materias en el segundo periodo de bajas de cada período académico (noviembre y abril)
- III. No cumpla con el promedio requerido de 8.5 en cada periodo académico
- IV. Incumpla los compromisos y tiempos de trabajo establecidos en la compañía artística o en el Museo UPAEP, donde realiza su beca cultural.
- V. Incumpla con los acuerdos que se establezcan con su coordinación artística, en programas de intercambio o estancia académica nacional o internacional. Así como del reglamento interno de la coordinación en la que participa
- VI. Para el caso de estudiantes de medicina, la beca no se renovará durante el internado y servicio social (debido a la carga de tiempos que esto implica).
- VII. Término de la carga académica de su programa de estudios.

Derechos Reservados © Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C. (UPAEP)



VIII. No haber entregado al término del periodo su reporte de actividades y solicitud de renovación de beca cultural.

IX. No pagar el costo de los talleres de la compañía durante las primeras dos semanas del semestre (costo de una unidad por todo el semestre).

X. Ser sancionado por el Comité de Integridad Institucional, por faltas graves con suspensión temporal en el área o en la UPAEP, o bien, por baja definitiva de la institución, por infringir el Código de Ética y Conducta UPAEP y el Reglamento General de Estudiantes en actividades del Centro Cultural (CREA y Museo UPAEP).

Capítulo VI

De la Renovación de la beca y Reporte Final

Artículo 10. Para la renovación de la beca, el estudiante deberá cumplir con lo siguiente:

I. Entregar al final del semestre un reporte de mínimo una cuartilla informando las actividades, eventos y presentaciones en las que participó durante el semestre. Adjuntar a este reporte fotografías, evidencias y una carta de motivos si desea renovar o aspira a aumentar el porcentaje de beca.

II. En caso de meter materias en verano y solicitar que se aplique la beca cultural a las mismas, deberán notificarlo a los coordinadores la primera semana de mayo.

III. En caso de haber concluido sus estudios o si desea renunciar a la beca, el estudiante deberá adjuntar a su reporte una carta de renuncia. El estudiante puede seguir formando parte de las compañías artísticas aun cuando haya renunciado a la beca.

IV. Si el estudiante con beca cultural tramita un intercambio académico podrá conservar su porcentaje de beca, sin embargo, deberá informar por escrito a la coordinación del Centro Cultural UPAEP fechas y universidad que le recibe. En acuerdo con su coordinación artística establecerán compromisos a realizar durante su intercambio (presentaciones, contenido para redes, entrevistas, vinculaciones, etc.) en la institución que le recibe. De no cumplir a cabalidad los acuerdos, la beca será revocada.

TRANSITORIOS

Primero.- Se abroga todos los documentos que se opongan al presente reglamento.

Segundo.- El presente reglamento surtirá efectos y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales de la universidad.

Tercero.- En el caso de existir alguna norma no estipulada en el presente documento, este será resuelto por el Departamento de Becas y Apoyos Financieros UPAEP, la Dirección de Formación, Cultura y Liderazgo; y en casos disciplinarios por la Secretaría General.

Emitida en la Ciudad de Puebla, Puebla a los 11 días del mes de febrero del año 2026.

Dr. José Antonio Llergo Victoria
Secretario General

Mtro. Luis Fernando Roldán de la Tejera
Director de Formación, Cultura y Liderazgo

Lic. Gustavo Díaz Varela
Jefe del Departamento de Becas y Apoyos Financieros

Derechos Reservados © Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C. (UPAEP)



EJEMPLO DE CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A BECA CULTURAL

La siguiente carta es un ejemplo y deberás redactar tu propia carta en un documento nuevo.

FECHA

Asunto: Carta exposición de motivos, Beca Espiritu Cultural

Mtra. Evelin Flores Rueda
Directora del Centro Cultural UPAEP
PRESENTE

Quien suscribe **NOMBRE**, alumno de **la Licenciatura en LICENCIATURA** , con **## ID_ y matrícula #####**, perteneciente al **_## DE SEMESTRE_**, contando con un promedio de **promedio** en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, expone en la presente su interés en obtener la **Beca Espiritu Cultural**.

Adjunto encontrará mi Currículum Cultural donde busco plasmar la experiencia que tengo en el área de **Nombre de la disciplina artística**. Manifiesto conocer la convocatoria de la Beca cultural y entender los compromisos de los Becarios Culturales, razón por la cual envío esta carta para iniciar el proceso de posible selección.

En esta carta manifiesto que me comprometo a cumplir el Reglamento de esta Beca, el Reglamento interno de la coordinación donde estaré colaborando y toda la normatividad y código de Ética general de la UPAEP, así como el cumplimiento de las actividades que mi coordinación indique.

Mis datos personales de contacto son **_correo_ y numero de celular** para recibir notificaciones sobre mi proceso de entrevista/audición/portafolio y resolución de beca.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Nombre y firma

